

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

39

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, de la Escuela Infantil privada denominada “Colorín” de Madrid.

En relación con el expediente de extinción de la autorización por cese de actividades de la Escuela Infantil privada denominada “Colorín”, con domicilio en la calle General Aranzaz, número 105, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital informó, con fecha 21 de diciembre de 2009, de que en la dirección mencionada no existe en funcionamiento ningún centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 10 de junio de 2010.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/26.860/10)